

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno: 4564436

RESOLUCIÓN EXENTA N° 45892

Santiago, 21 de Abril de 2014

15 MAY 2014

VISTO estos antecedentes; lo informado  
por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN  
ELECTRÓNICA N° 251.290 del año 2014; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería,  
aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de  
1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600  
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. VINCULO CON CHILENO, válida  
por 1 año, en la condición de TITULAR a Asuncion Janeth  
MARQUINA QUISPE de nacionalidad PERUANA.

15 MAY 2015

2.- Visa Válida desde 15 MAY 2014 hasta \_\_\_\_\_.

3.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación  
otorgada.

4.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura  
Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su  
conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración  
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/cepf  
[301] 21/04/2014  
Distribución:  
1.- Policía Internacional  
2.- Archivo

